

PROYECTO: ESTUDIO IMPACTO AMBIENTAL SIMPLIFICADO CENTRO
AUTORIZADO TRATAMIENTO (C.A.T.)

PROMOTOR: DESGUACES MALLORCA S.L.
EMPLAZAMIENTO: C/ GREMI SABONERS 16
07006 PALMA

TÉCNICO REDACTOR: JUAN CARLOS GULÍAS LEÓN.
INGENIERO INDUSTRIAL
COLEGIADO 367

ESTUDIO IMPACTO AMBIENTAL SIMPLIFICADO C.A.T.

Página 1



Adreça de validació:

<https://csv.caib.es/hash/d7ceba369fecf483902c4370dbd559a44a8b0f50ce6b741e01837e04f8dbf344>

CSV: d7ceba369fecf483902c4370dbd559a44a8b0f50ce6b741e01837e04f8dbf344

ÍNDICE

1.- INTRODUCCIÓN

MARCO NORMATIVO

2.- DEFINICIÓN DEL PROYECTO

Motivación de la aplicación del procedimiento de evaluación de impacto ambiental simplificada.

La definición, características y ubicación del proyecto.

Exposición de las principales alternativas estudiadas, incluida la alternativa cero, y una justificación de las principales razones de la solución adoptada, teniendo en cuenta los efectos ambientales.

Una descripción de los aspectos medioambientales que puedan verse afectados de manera significativa por el proyecto.

Una descripción y evaluación de todos los posibles efectos significativos del proyecto en el medio ambiente, que sean consecuencia de las emisiones y los desechos previstos y la generación de residuos, el uso de los recursos naturales, en particular el suelo, la tierra, el agua y la biodiversidad.

Identificación, descripción, análisis y cuantificación de los efectos esperados sobre los factores derivados de la vulnerabilidad del proyecto ante riesgos de accidentes graves o de catástrofes, sobre el riesgo de que se produzcan dichos accidentes o catástrofes, y sobre los probables efectos adversos significativos sobre el medio ambiente, en caso de ocurrencia de los mismos, o bien informe justificativo sobre la no aplicación de este apartado al proyecto.

3.- PLANO EMPLAZAMIENTO PLANTA INSTALACIONES, ALZADO Y UNIFILAR



1.- INTRODUCCIÓN

MARCO NORMATIVO

De acuerdo con lo indicado en el artículo 13 punto 2 del *Decreto Legislativo 1/2020, de 28 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de evaluación ambiental de las Illes Balears*, Serán objeto de evaluación de impacto ambiental simplificada los proyectos siguientes:

- a) *Los proyectos en los que así lo exija la normativa básica estatal sobre evaluación ambiental.*
- b) *Los proyectos que figuren en el anexo 2 de esta ley.*

Citándose en el anexo 2 grupo 6, punto 2:

2. Instalaciones de almacenamiento de chatarra, de almacenamiento de vehículos fuera de uso, centros autorizados para la recogida y la descontaminación de vehículos que no se desarrollen en el interior de una nave en polígono industrial.

El proyecto que nos ocupa, consiste en una nave industrial y zona exterior anexa en la cual se realizarán trabajos de descontaminación de vehículos y almacenaje de los mismos, tanto en el interior de la nave como en el exterior de la misma, por lo que de acuerdo con lo anterior se debe realizar una evaluación ambiental simplificada.

El artículo 17 del Decreto Legislativo 1/2020 establece, que los trámites, documentación y plazos se llevarán a cabo de la conformidad con los procedimientos que prevé la normativa básica estatal de evaluación ambiental y las particularidades que prevé esta ley.

De acuerdo con el artículo 45 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, el documento ambiental contendrá, al menos, la siguiente información:

- a) La motivación de la aplicación del procedimiento de evaluación de impacto ambiental simplificada.
- b) La definición, características y ubicación del proyecto.
 - 1.º una descripción de las características físicas del proyecto en sus tres fases: construcción, funcionamiento y cese;
 - 2.º una descripción de la ubicación del proyecto, en particular por lo que respecta al carácter sensible medioambientalmente de las áreas geográficas que puedan verse afectadas.
- c) Una exposición de las principales alternativas estudiadas, incluida la alternativa cero, y una justificación de las principales razones de la solución adoptada, teniendo en cuenta los efectos ambientales.
- d) Una descripción de los aspectos medioambientales que puedan verse afectados de manera significativa por el proyecto.
- e) Una descripción y evaluación de todos los posibles efectos significativos del proyecto en el medio ambiente, que sean consecuencia de:
 - 1.º las emisiones y los desechos previstos y la generación de residuos;
 - 2.º el uso de los recursos naturales, en particular el suelo, la tierra, el agua y la biodiversidad.



Se describirán y analizarán, en particular, los posibles efectos directos o indirectos, acumulativos y sinérgicos del proyecto sobre la población, la salud humana, la flora, la fauna, la biodiversidad, el suelo, el aire, el agua, el medio marino, el clima, el cambio climático, el paisaje, los bienes materiales, incluido el patrimonio cultural, y la interacción entre todos los factores mencionados, durante las fases de ejecución, explotación y, en su caso, durante la demolición o abandono del proyecto.

Cuando el proyecto pueda afectar directa o indirectamente a los espacios Red Natura 2000, se incluirá un apartado específico para la evaluación de sus repercusiones en el lugar, teniendo en cuenta los objetivos de conservación del espacio.

En los supuestos previstos en el artículo 7.2.b), se describirán y analizarán, exclusivamente, las repercusiones en el lugar, teniendo en cuenta los objetivos de conservación del espacio Red Natura 2000.

Cuando el proyecto pueda causar a largo plazo una modificación hidromorfológica en una masa de agua superficial o una alteración del nivel en una masa de agua subterránea que puedan impedir que alcance el buen estado o potencial, o que puedan suponer un deterioro de su estado o potencial, se incluirá un apartado específico para la evaluación de sus repercusiones a largo plazo sobre los elementos de calidad que definen el estado o potencial de las masas de agua afectadas.

- f) Se incluirá un apartado específico que incluya la identificación, descripción, análisis y si procede, cuantificación de los efectos esperados sobre los factores enumerados en la letra e), derivados de la vulnerabilidad del proyecto ante riesgos de accidentes graves o de catástrofes, sobre el riesgo de que se produzcan dichos accidentes o catástrofes, y sobre los probables efectos adversos significativos sobre el medio ambiente, en caso de ocurrencia de los mismos, o bien informe justificativo sobre la no aplicación de este apartado al proyecto.

El promotor podrá utilizar la información relevante obtenida a través de las evaluaciones de riesgo realizadas de conformidad con otras normas, como la normativa relativa al control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas, así como la normativa que regula la seguridad nuclear de las instalaciones nucleares.

- g) Las medidas que permitan prevenir, reducir y compensar y, en la medida de lo posible, corregir, cualquier efecto negativo relevante en el medio ambiente de la ejecución del proyecto.
- h) La forma de realizar el seguimiento que garantice el cumplimiento de las indicaciones y medidas protectoras y correctoras contenidas en el documento ambiental.

Los criterios del anexo III se tendrán en cuenta, si procede, al compilar la información con arreglo a este apartado.

El promotor tendrá en cuenta, en su caso, los resultados disponibles de otras evaluaciones pertinentes de los efectos en el medio ambiente que se realicen de acuerdo con otras normas.

El promotor podrá proporcionar asimismo una descripción de cualquier característica del proyecto y medidas previstas para prevenir lo que de otro modo podrían haber sido efectos adversos significativos para el medio ambiente.

Normativa aplicable:

ESTUDIO IMPACTO AMBIENTAL SIMPLIFICADO C.A.T.

Página 4



Adreça de validació:

<https://csv.caib.es/hash/d7ceba369fecf483902c4370dbd559a44a8b0f50ce6b741e01837e04f8dbf344>

CSV: d7ceba369fecf483902c4370dbd559a44a8b0f50ce6b741e01837e04f8dbf344

- Ley 21/2013 de 9 de diciembre de Evaluación Ambiental
- Decreto Legislativo 1/2020, de 28 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de evaluación ambiental de las Illes Balears.
- Ley 22/2011, de 28 de julio de residuos y suelos contaminados.
- Real Decreto 265/2021, de 13 de abril, sobre los vehículos al final de su vida útil y por el que se modifica el Reglamento General de Vehículos, aprobado por el Real Decreto 2822/1998 de 23 de diciembre.

PROMOTOR:
DESGUACES MALLORCA S.L.
C.I.F. B67901389

PROYECTISTA
JUAN CARLOS GULÍAS LEÓN. INGENIERO INDUSTRIAL SUPERIOR COLEGIADO 367
DNI 43046056S

2.- DEFINICIÓN DEL PROYECTO

Motivación de la aplicación del procedimiento de evaluación de impacto ambiental simplificada.

Como se ha indicado previamente, la motivación del presente documento es evitar el vertido de contaminantes al medioambiente así como justificar el cumplimiento de la legislación vigente.

La definición, características y ubicación del proyecto.

El proyecto consiste en la adecuación de una nave industrial existente, en el polígono Son Castelló de Palma de Mallorca, calle Gremi Saboners 16, para el ejercicio de la actividad de C.A.T. La actividad de descontaminación y tratamiento de los vehículos se realizarán en planta baja, según planos. Las superficies son:

| | |
|--------------------------------------|------------------------|
| Superficie construida planta baja | 1088.58 m ² |
| Superficie construida planta piso | 114.72 m ² |
| Total superficie construida | 1203.3 m ² |
| Superficie útil nave zona de trabajo | 948.05 m ² |
| Superficie útil planta baja oficinas | 102.8 m ² |
| Superficie útil planta piso oficinas | 98.16 m ² |
| Total superficie útil | 1149.01 m ² |
| Superficie almacenamiento exterior | 1469 m ² |

La nave objeto del proyecto, se encuentra exenta, en situación C de acuerdo con la definición del RSCIEI, la estructura metálica está compuesta de pórticos y viguetas. El cerramiento es de fábrica, y pavés en la zona alta, la cubierta de paneles de fibrocemento y paneles translúcidos.

El suelo se encuentra en buen estado, siendo de losa de hormigón armado fratasado.



Las oficinas se encuentran en buen estado y los aseos se encuentran alicatados.

La nave dispone de conexión a la red pública de suministro de agua y de alcantarillado, igualmente dispone de suministro eléctrico. En ambos casos se adecuarán, según proyecto, las instalaciones existentes adaptándolas a la nueva actividad, con el fin de dar cumplimiento a la normativa aplicable, arriba relacionada.

Se ha dispuesto una zona de trabajo consistente en 3 elevadores, y una zona de almacenamiento y clasificación de residuos, estas dos zonas se encuentran rodeadas de una canaleta perimetral de recogida de vertidos accidentales, la cual conducirá dichos residuos a un depósito enterrado de 150 Litros, de forma que los vertidos se puedan retirar entregar al gestor de residuos.

Se ha dispuesto de una zona de almacenamiento de recambios en el interior de la nave y una zona de almacenamiento de vehículos tratados en el exterior de la nave, ésta última también dispone de una red de recogida de aguas pluviales que serán tratadas por separadores de hidrocarburos antes de su vertido a la red.

La nave se encuentra ubicada en un polígono industrial, por tanto en una zona no susceptible de causar molestias al vecindario, de igual forma se encuentra en una zona con el uso permitido para la actividad que nos ocupa. No se encuentra en una zona medioambiental sensible.

El procedimiento de trabajo será el siguiente:

- Recibir los vehículos por parte de los propietarios.
- Emitir Certificado de destrucción del vehículo.
- Tramitar la baja administrativa del Registro de Vehículos de la Dirección General de Tráfico (DGT).
- Descontaminación del vehículo.
- Desmontaje del vehículo.
- Reciclado de las partes aptas para ello.
- Reutilización de los componentes aptos para ello.
- Transporte del resto de partes y materiales a las instalaciones de fragmentación.

Exposición de las principales alternativas estudiadas, incluida la alternativa cero, y una justificación de las principales razones de la solución adoptada, teniendo en cuenta los efectos ambientales.

De acuerdo con lo anterior, la actividad desarrolla una función medioambiental importante al recuperar, valorizar y comercializar los componentes todavía útiles que de otro modo serían desechados y por lo tanto aumentando el nivel de residuos al medioambiente.

La actividad se ha ubicado en suelo industrial, por lo tanto la mejor opción desde el punto de vista medioambiental y una muy buena opción si se contemplan aspectos de viabilidad económica ya que se encuentra bien ubicada, y próxima a todos los servicios que se pudiesen precisar, tales como servicios de urgencia.

Dicho esto, la opción escogida se considera la óptima desde el punto de vista medioambiental.

Una descripción de los aspectos medioambientales que puedan verse afectados de manera significativa por el proyecto.

El proyecto cumplirá con todos los aspectos contemplados en la normativa vigente.



Emisión de contaminantes al ambiente. La actividad no genera emisiones a la atmósfera, por cuanto los residuos generados no son volátiles a excepción de los gases del circuito de climatización, que serán recuperados mediante maquinaria específica.

Aguas residuales. La actividad no tiene conexión con la red de alcantarillado, a excepción de la zona de oficinas. El vertido accidental de residuos peligrosos se recogerá mediante la red de canalización perimetral hasta un depósito enterrado, desde donde se recuperarán para almacenarlos en la zona de residuos desde donde serán recogidos por el gestor de residuos. La limpieza de las piezas se realizará mediante desengrasantes y procesos mecánicos, sin agua, los restos de este proceso se almacenarán para su retirada por el gesto de residuos autorizado.

Aguas pluviales. Las aguas pluviales que se puedan contaminar por efecto arrastre de los vehículos descontaminados en el exterior serán tratadas mediante un separador de hidrocarburos y grasas antes de ser vertidos a la red pública de pluviales.

Efectos en la vegetación. La ubicación de la nave en polígono industrial hace que no se vean afectada vegetación próxima.

Fauna. De igual modo tampoco existe fauna en la zona que pueda verse afectada por la actividad.

Emisión de ruidos y/o vibraciones. La actividad se implanta en nave exenta, por lo que los ruidos provocados por las herramientas manuales durante el proceso de descontaminación o desmontaje de los vehículos, no es previsible que superen los niveles establecidos en la ordenanza municipal.

En cuanto al compresor, está prevista su instalación en el exterior de la nave, en función del tipo de compresor escogido y sus niveles de emisión se estudiará si es necesario dotarlo de aislamiento acústico con el fin de que los niveles de inmisión en las zonas colindantes no superen los niveles establecidos en la ordenanza municipal.

De igual modo al situarse en el exterior, no se prevé que provoque niveles de inmisión fuera de normativa en el interior de la nave.

Los residuos peligrosos procedentes de los trabajos de descontaminación, se almacenarán en zonas delimitadas y protegidas contra vertidos accidentales. Estos residuos serán retirados y tratados por un Gestor Autorizado.

Una descripción y evaluación de todos los posibles efectos significativos del proyecto en el medio ambiente, que sean consecuencia de las emisiones y los desechos previstos y la generación de residuos, el uso de los recursos naturales, en particular el suelo, la tierra, el agua y la biodiversidad.

La relación entre los recursos naturales necesarios para la actividad y los objetivos o resultados obtenidos es altamente satisfactoria, por cuanto se eliminan del circuito de residuos todos aquellos elementos que sean susceptibles de reutilización. La comercialización se realiza in situ, si bien también se dispondrá de servicio de envío con el fin de dar servicio al mayor número de necesidades posible.

El proyecto no se encuentra en espacio Red Natura 2000.

El proyecto no presenta riesgo de causar a largo plazo una modificación hidromorfológica en una masa de agua superficial o una alteración del nivel en una masa de agua subterránea.

Identificación, descripción, análisis y cuantificación de los efectos esperados sobre los factores derivados de la vulnerabilidad del proyecto ante riesgos de accidentes graves o de catástrofes, sobre el riesgo de que se produzcan dichos accidentes o



catástrofes, y sobre los probables efectos adversos significativos sobre el medio ambiente, en caso de ocurrencia de los mismos, o bien informe justificativo sobre la no aplicación de este apartado al proyecto

Riesgos contemplados.

Inundaciones.

De acuerdo con la información hidrológica disponible, (observatori del aigua UIB) el polígono se encuentra entre dos torrentes, si bien la zona en donde se ubica la nave no está dentro de la zona contemplada como inundable, debido a la afección de dichos torrentes.

Incendios.

La carga de fuego de acuerdo con lo previsto en el RSCIEI se ha calculado en 741,6 MJ/m² por lo que podemos clasificar el local como riesgo bajo 2.

Para una edificación tipo C, riesgo bajo y planta sobre rasante, la exigencia de resistencia al fuego de la estructura es de R30, EF30, no existiendo medianeras.

La protección contra incendios de acuerdo con la normativa vigente se ha establecido como sigue:

se ha previsto la instalación de extintores de polvo polivalente 21A-144B en todo el recinto de forma que el recorrido hasta uno de ellos sea siempre inferior a 15 y un extintor de CO₂ de 5 kg. En el cuadro principal situado a la entrada de la nave.

Por otro lado se ha instalado un sistema manual de alarma mediante pulsadores con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el RSCIEI. Los pulsadores se han situado de forma que el recorrido hasta uno de ellos sea inferior a 25 m. desde cualquier origen de evacuación.

Recorridos de evacuación.

En la nave existen varias salidas al exterior, consideraremos las dos principales que dan a la zona de entrada desde la calle, puesto que el riesgo calculado es bajo, y de acuerdo con lo indicado en los planos tenemos que en cualquier caso los recorridos son inferiores a 50 m.

Iluminación de emergencia.

Se ha dispuesto una red de luminarias de emergencia, de forma que tanto los medios de extinción, pulsadores de alarma y recorridos de evacuación tengan el nivel de iluminación solicitado por la normativa vigente.

Acciones sísmicas.

La zona de ubicación de la nave, de acuerdo con la base de datos ZESIS (Instituto Geológico y Minero de España, Ministerio de Ciencia e Innovación), no se encuentra en zona afectada por fallas, ni se tienen constancia de terremotos en la zona.

Riesgo por fenómenos meteorológicos adversos.

En este apartado se contemplan las tormentas con fuertes vientos y lluvias torrenciales. En cuanto a lo primero no se prevé que los vientos extremos puedan producir emisiones al medioambiente, ya que los residuos existentes se encuentran en cubetos de retención en el interior de la nave y que en caso de catástrofe, quedarían confinados en los escombros.

En cuanto a la posibilidad de lluvias torrenciales, aspecto este posible, dado que la zona mediterránea es susceptible de sufrir episodios violentos de lluvias, principalmente en los meses



de septiembre y octubre. Si bien como se ha comentado se ha dispuesto una red de recogida de pluviales que conduce el agua a dos separadores de hidrocarburos y grasas, si bien la capacidad de éstos no está dimensionada para lluvias torrenciales, se considera que serán las primeras lluvias las que contendrán posibles restos existentes en los vehículos descontaminados, el resto ya será limpio y se conducirá a través del by-pass de los decantadores.

Palma de Mallorca, 03 de febrero de 2022.

EL PROMOTOR

Fdo. Desguaces Mallorca S.L.
José Carbonell Cruz.

EL INGENIERO INDUSTRIAL

GULIAS
LEON JUAN
CARLOS -
43046056S

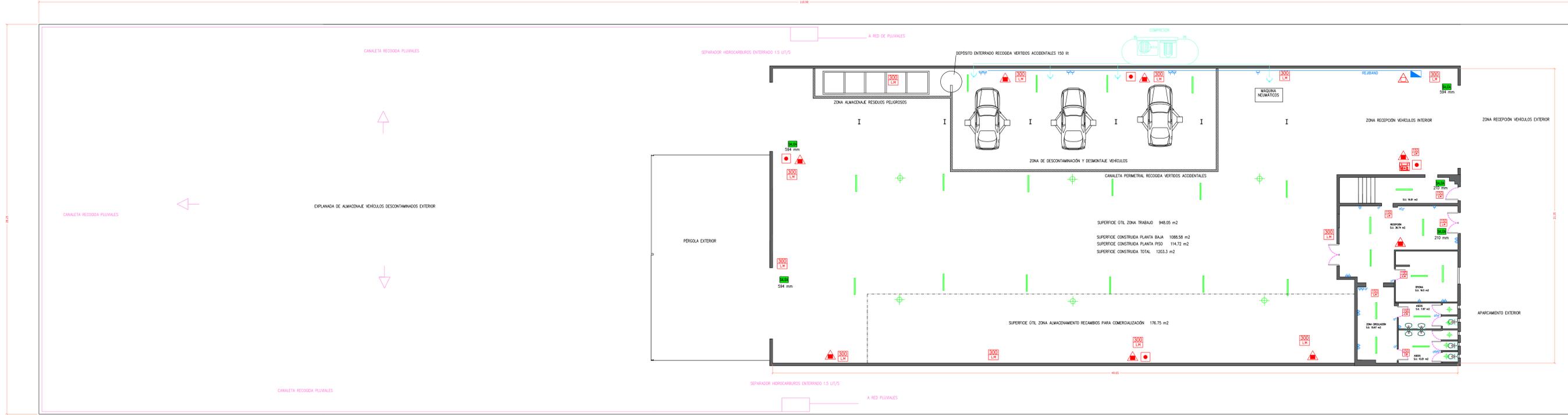
Firmado digitalmente
por GULIAS LEON
JUAN CARLOS -
43046056S
Fecha: 2022.02.20
10:39:44 +01'00'

Fdo. Juan C. Gulías León.

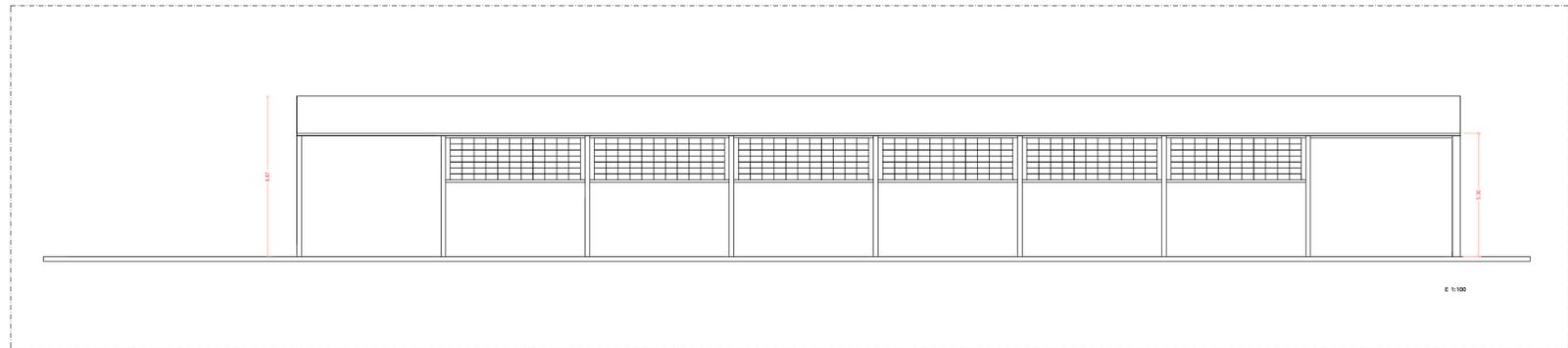


3.- PLANO EMPLAZAMIENTO PLANTA INSTALACIONES, ALZADO Y UNIFILAR





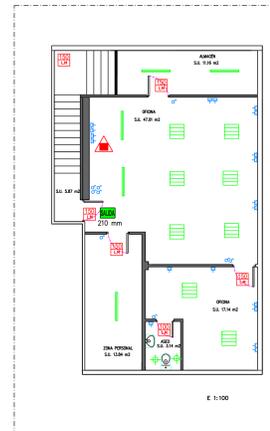
ALZADO



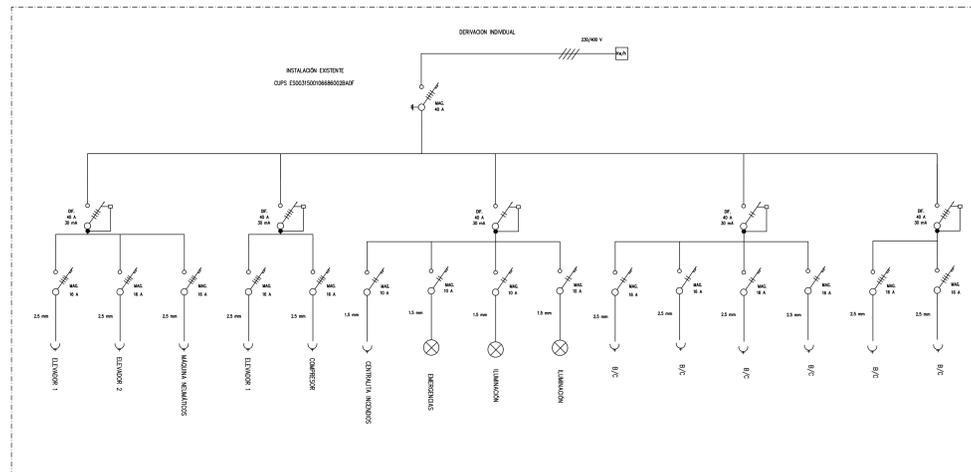
DETALLE CUBETO ALMACENAMIENTO RESIDUOS PELIGROSOS



ESTADO PLANTA PISO



UNIFILAR



SITUACIÓN



| LEYENDA INSTALACIONES | |
|-----------------------|------------------------------|
| SÍMBOLOGÍA | DESCRIPCIÓN |
| | COMUTADOR |
| | INTERRUPTOR |
| | B/C 16 A |
| | B/C 25 A |
| | PUNTO DE LUZ TECHO |
| | PUNTO DE LUZ PARED |
| | CUADRO ELÉCTRICO |
| | MÓDULO CONTADOR |
| | ILUMINACIÓN FLUORESCENTE LED |
| | RED AIRE COMPRESIVO |
| | UNIDAD CLIMATIZACIÓN |

| LEYENDA CONTRA INCENDIOS | |
|--------------------------|----------------------------------|
| SÍMBOLOGÍA | DESCRIPCIÓN |
| | ILUMINACIÓN EMERGENCIA 300 lm |
| | CENTRALITA SISTEMA MANUAL ALARMA |
| | PULSADOR SISTEMA ALARMA |
| | EXTINTOR POLVO ABC 21A-144B |
| | EXTINTOR CO2 5 kg |
| | SERIALIZACIÓN UNE 23033-1 |

| | | |
|--|---|-------------------|
| INGENIERIA CONSULTORIA | PROYECTO: CENTRO TRATAMIENTO VEHÍCULOS AL FINAL DE SU VIDA ÚTIL. C.A.T. | PLANO 1 |
| | PROMOTORES: DESIGLAES MAJORDA S.L. ENPLAZAMIENTO: C/ OREM SABONERS 16, 07006 PALMA | |
| EL INGENIERO INDUSTRIAL JUAN CARLOS GILIAS LEÓN | REFERENCIA: FECHA DICIEMBRE 2021 ESCALA: 1:100 | |
| SITUACION, PLANTA ALZADO UNIFILAR | | |



GOVERN
ILLES
BALEARS

DOCUMENT ELECTRÒNIC

CODI SEGUR DE VERIFICACIÓ

d7ceba369fecf483902c4370dbd559a44a8b0f50ce6b741e01837e04f8dbf344

ADREÇA DE VALIDACIÓ DEL DOCUMENT

<https://csv.caib.es/hash/d7ceba369fecf483902c4370dbd559a44a8b0f50ce6b741e01837e04f8dbf344>

INFORMACIÓ DELS SIGNANTS

Signant

ARXIU ELECTRONIC DEL GOVERN DE LES ILLES BALEARS

COMUNITAT AUTONOMA DE LES ILLES BALEARS

Signant

JUAN CARLOS GULIAS LEON

Firma amb segell de temps: 21-feb-2022 01:05:39 PM GMT+0100

METADADES ENI DEL DOCUMENT

Identificador: ES_A04003003_2022_6v8g26pj470kp7qbmc26beqdn14h6s

Nom del document: eia_simplificado_pdf

Versió NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Tipus de document: Altres

Estat elaboració: Altres

Òrgan: A04003003

Data captura: 21-feb-2022 09:37:09 AM GMT+0100

Origen: Administració

Tipus de signatura: Pades

Pàgines: 12

ADVERTÈNCIA: Hi ha 222 comentaris del document original que no s'han copiat a la versió impresa



Adreça de validació:

<https://csv.caib.es/hash/d7ceba369fecf483902c4370dbd559a44a8b0f50ce6b741e01837e04f8dbf344>

CSV: d7ceba369fecf483902c4370dbd559a44a8b0f50ce6b741e01837e04f8dbf344